

Dr. Juan Miguel Herrera
Director
APEUNA

Estimado señor:

Me permito transcribir el acuerdo UNA-AS-SRCH-ACUE-001-2023, Artículo III de la sesión ordinaria N°01 de la Asamblea de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional, celebrada el 31 de enero de 2023, vía presencialidad remota.

CONSIDERANDO:

1. La circular UNA-APEUNA-CIRC-007-2022 suscrita por el Dr. Juan Miguel Herrera Delgado, sobre seguimiento de los Planes Estratégicos, período 2022 (correspondiente a la prórroga 2022).
2. Que de acuerdo con el Reglamento de Sedes Regionales, Interuniversitarias y Secciones Regionales, en su artículo 11, son funciones de la Asamblea de Sede Regional: "b. Aprobar el Plan Regional de Mediano Plazo presentado por el Decano (a), en lo que corresponde a políticas globales de la Sede. Este plan debe tener como referente el Plan Institucional de Mediano Plazo".
3. Que la Asamblea de Representantes de la Universidad Nacional, mediante acuerdo UNA-AR-ACUE-003-2021 del 22 de febrero aprueba:

"A. APROBAR LA PRÓRROGA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2021. ACUERDO FIRME.

B. AJUSTAR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL APROBADO PARA EL PERIODO 2017-2021 DE MANERA QUE ESTE FINALICE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. ACUERDO FIRME."
4. Que el Plan Estratégico de la Sede Regional Chorotega 2017-2021 finalizó el 31 de diciembre de 2021.
5. Que el Consejo de Sede realizó un análisis de las metas a prorrogar y mediante acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-190-2021 del 19 de mayo acuerda:

"A. APROBAR LAS METAS ESTRATÉGICAS QUE SE MANTENDRÁN CON LOS AJUSTES REQUERIDOS PARA EL 2022 EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.





B. SOLICITAR A LA ASAMBLEA DE SEDE LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA AL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2021 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA PARA EJECUTAR ALGUNAS METAS A DICIEMBRE DEL 2022. ACUERDO FIRME.

C. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA DE SEDE. ACUERDO FIRME."

6. La exposición realizada por la decanatura en la Asamblea de Sede Regional celebrada el 31 de enero 2023 sobre las metas que se mantienen para el 2022, las metas que se prorrogan y las metas nuevas incorporadas en la prórroga 2022. Las mismas están en concordancia con las metas del Plan Institucional de Mediano Plazo prorrogado al 31 de diciembre del 2022.
7. Inciso b. del artículo 11 del Reglamento de Sedes y Secciones Regionales que indica:

Aprobar el Plan Regional de Mediano Plazo presentado por el Decano (a), en lo que corresponde a políticas globales de la Sede. Este plan debe tener como referente el Plan institucional de mediano plazo.

8. El análisis realizado por la Asamblea de Sede Regional.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR Y REMITIR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA 2017-2021 PRÓRROGADO PARA EL AÑO 2022. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

M. Ed. Wagner Castro Castillo
Presidente
Asamblea de Sede Regional Chorotega



- MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva SRCH.
- Anexo: Matriz Plan Estratégico de SRCH Seguimiento.
- <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1oYXtTbR4y05svO-fixi-llliJ0BjChtSVfeiwWOSFuFl/edit?usp=sharing>